



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Vicepresidencia

Bogotá, D.C., 12 de mayo de 2016

(Al contestar cite este número)
PCSJ - No. 714

Señores

VÍCTOR FERNANDO MANRIQUE SERRANO y OTROS

Respetados señores:

En el escrito recibido el 10 de mayo, ustedes manifiestan su inconformidad con varias investigaciones que adelanta la Fiscalía General de la Nación. Así mismo, exponen algunas reflexiones sobre la elección del próximo Fiscal General de la Nación, sin formular una pretensión en concreto.

Al respecto, se les manifiesta que el suscrito Vicepresidente responde el memorial, de acuerdo con la delegación efectuada por la señora Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, consagrada en el numeral 10 del artículo 19 del Reglamento General, y en tal calidad les informo que se tomó nota de la misiva en mención.

Adicionalmente, se aclara que esta Colegiatura carece de competencia para pronunciarse sobre los asuntos sometidos al conocimiento de la Fiscalía General de la Nación, pues está instituida para obrar, principalmente, como tribunal de casación, de conformidad con el artículo 235 de la Constitución Política, concordante con los artículos 16 y siguientes de la Ley 270 de 1996.

Como los memorialistas no mencionaron una dirección para efectos de la notificación de la respuesta, aquella se publica en un lugar visible de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

RIGOBERTO ECHEVERRI BUENO
Vicepresidente